

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA,
OAXACA, PARA EL TRIENIO 2023-2025.

En el Municipio de Santiago YOLOMÉCATL, perteneciente al Distrito de Teposcolula, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día 28 de agosto de 2024, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal sin número, Colonia Centro, Santiago YOLOMÉCATL, Teposcolula, Oaxaca; los Ciudadanos Profr. Miguel Tapia Pérez, Félix Tapia Pérez, C.P. Alberto Tapia Sanjuan, L.E. Nalleli Mendoza Cervantes, Profra. Anameli Felipe Cruz y Lic. Maribel Sarabia Galicia, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Regidora de Educación y Salud, y Regidora de Ecología, respectivamente, Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad tratar asuntos de carácter administrativo, todos asistidos por el Ciudadano Ing. Luis Alberto García Escobar en mi carácter de Secretario Municipal; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 43 fracciones LVIII y LXVI, 45, 46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68 párrafo primero, fracción XIV, 71, 73, 92 fracciones I, III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, sesión que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Pase de lista;
- Segundo.- Declaratoria del quórum;
- Tercero.- Instalación Legal de la sesión;
- Cuarto.- Aprobación del orden de día;
- Quinto.- Lectura del acta anterior;
- Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.
- Séptimo.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el Trienio 2023-2025.
- Octavo.- Asuntos Generales; y,
- Noveno.- Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago YOLOMÉCATL, Teposcolula, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- Primero.- Pase de Lista.- En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGOYOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



REGIDURÍA DE
OBRAS

Mpio. Santiago
Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

[Firma]



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Y SALUD

Mpio. Santiago
Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA

Mpio. Santiago
Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

[Firma]

Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de todos los concejales que conforman el Honorable Ayuntamiento, cuyos nombres y cargos se encuentran anotados en el proemio de la presenta acta; hecho lo anterior, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez confirmada la asistencia de seis concejales de los seis concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo". -----

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "Siendo las 10:00 horas del día 28 del mes de agosto del año 2024, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente. -----

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de seis votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

Quinto.- Lectura del Acta Anterior.- Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por seis concejales de los seis concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: "Se da lectura en voz alta al acta de sesión extraordinaria de cabildo anterior". -----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.- Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta de sesión de cabildo anterior; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. -----



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGOYOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



REGIDURÍA DE
OBRAS

Mpio. Santiago
Yolomécatl
Dtto. Teposcolula, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

[Firma]



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Y SALUD

Mpio. Santiago
Yolomécatl
Dtto. Teposcolula, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

[Firma]



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA

Mpio. Santiago
Yolomécatl
Dtto. Teposcolula, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

[Firma]



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Yolomécatl
Dtto. Teposcolula, Oax.
05/07/2023-31/12/2025

[Firma]

Quedando superado dicho punto. -----

Séptimo.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el Trienio 2023-2025.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno a ejecutarse en este trienio 2023-2025, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 de este Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), para su registro correspondiente; proponiendo a los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional su análisis y en su caso su aprobación, documento que se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes; acto seguido y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, el suscrito Secretario Municipal, procedo a someter la prepuesta anterior, a la consideración de los Concejales presentes para su análisis y acuerdo procedente. -----

Por lo que, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 de este Municipio de Santiago Yolomécatl, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente: -

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, aprueba en forma unánime el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) para su registro. -----

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- Asuntos Generales.- En este punto, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra menciona a los integrantes del Cabildo, que por tratarse de una sesión extraordinaria, la Presidencia Municipal no cuenta con asuntos que tratar, al mismo tiempo que pregunta a los diferentes Regidores si en sus respectivas áreas tienen asuntos que tratar, a lo que uno en pos de otro manifestaron que tampoco tienen más puntos que tratar, pasando al último punto del orden del día. -----

Noveno.- Clausura de la Sesión.- El Ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez, Presidente Municipal de Santiago Yolomécatl, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:00 horas del día 28 del mes de agosto del año 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Doy fe. -----



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.**
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl,
Distrito de Teposcolula, Oaxaca, para el periodo comprendido 2023-2025.



Profr. Miguel Tapia Pérez.
Presidente Municipal Constitucional.

C.P. Alberto Tapia Sanjuan.
Regidor de Hacienda.



Profra. Anameli Felipe Cruz.
Regidora de Educación y Salud.



C. Félix Tapia Pérez.
Síndico Municipal.

L.E. Nalleli Mendoza Cervantes.
Regidora de Obras.



Ing. Luis Alberto García Escobar.
Secretario Municipal.
"Doy Fe"

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley
Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, celebrada el 28 de agosto de 2024, a las 10:00 horas. -----

Dirección: Palacio Municipal
E-mail: yolomunicipal23.25@gmail.com
Tel: 9535415060